



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2023-SUNARP/ZRN°X/JEF

Cusco, 03 de enero de 2023.

VISTO: De oficio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X - Sede Cusco, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 “Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos” y la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN “Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp”;

Que, de acuerdo al artículo 71 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende de la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades con la Gerencia General según lineamientos vigentes, asimismo el inciso z) del artículo 72 señala que es una de las funciones de la jefatura zonal emitir las resoluciones de su competencia;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que, por el Principio de Publicidad, las entidades públicas designarán al funcionario responsable de entregar la información solicitada, debiendo de prever una adecuada infraestructura, organización, sistematización y publicación de la información;

Que, asimismo el artículo 8° de la citada ley, señala que las entidades obligadas a brindar información, identificarán bajo responsabilidad de su máximo representante al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de lo señalado por ley;

Que, en este sentido, es necesario designar a los responsables de brindar la información que solicitan los usuarios, conforme a la Ley N° 27806, en todas las Sedes Operativas de la Zona Registral N° X – Sede Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas conforme señala el artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN, con visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los funcionarios y servidores responsables de brindar la información de acuerdo a la LEY N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del **03 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**, en las **OFICINAS REGISTRALES** de la **ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO**, de acuerdo al cuadro siguiente:

OFICINAS REGISTRALES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Oficina Registral de Cusco	Titular	Miguel Aukgapuru Gomez
	Suplente	Víctor Andrés Paucarima Marroquin
Oficina Registral Quillabamba	Titular	Charles Leyton Alzamora Zea
	Suplente	Barnady Jones Ramirez Falcon
Oficina Registral de Madre de Dios	Titular	Eric Peter Villa Villafuerte
	Suplente	Julio Cesar Ricardo Samaniego Monzon
Oficina Registral de Sicuani	Titular	Lita Ingrid Meza Becerra
Oficina Registral de Abancay	Titular	Daniel Fernando Galiano Alarcón
	Suplente	Ruben Ochoa Cruz
Oficina Registral de Espinar	Titular	Luis Alberto Sánchez Escobar
	Suplente	Nelly Juliana Oxa Tejada
Oficina Registral de Andahuaylas	Titular	Matdelin Truyenque Orosco
	Suplente	Erika Yoana Atuncar Aburto
Oficina Registral de Urubamba	Titular	Wildert Juñor Perez Pagan
	Suplente	Ivan Carcausto De Los Ríos

Artículo 2. - DISPONER que los servidores designados, **cumplan con atender las solicitudes de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos** en la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

Artículo 3.- - DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente, al **jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, como responsable de clasificar la información de carácter secreto, reservado y confidencial de la Zona Registral N° X – Sede Cusco** y encargar a la Unidad de Administración y Unidad de Tecnologías de la Información dispongan las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.c.
JEF
UA
OCI
UPPM
UREG
UTI
UAJ
RR.H.
INTER.
BAC/lcfr

Firmado digitalmente
BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° X - Sede Cusco - SUNARP